



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119 -2023-MPCP

Pucallpa,

VISTO:

13 FEB. 2023

El Exp. Ext. N°07007-2023 que contiene la Carta N°001-2023-ODAM de fecha 10 de febrero del 2023,

y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°034-2023-MPCP** de fecha 02/01/2023, se resolvió designar al señor **AMAYA MATOS, OSWALDO DAN**, en el cargo de **Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de confianza de libre remoción según su naturaleza legal;

Que, mediante **Carta N°001-2023-ODAM** de fecha 10 de febrero del 2023, el señor **AMAYA MATOS, OSWALDO DAN**, se dirige a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, informando su renuncia al cargo de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO** de esta Entidad Edil¹;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por las consideraciones expuestas y en virtud a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada, el 10 de febrero del 2023, por el señor **AMAYA MATOS, OSWALDO DAN**, al cargo de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**; en consecuencia su designación será hasta el 13 de febrero del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Ivone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

¹ Ante ello, a través de la Hoja de Ruta del Expediente Externo N°07007-2023, con fecha 13 de febrero del 2023 la Alcaldesa dispone que se acepte la renuncia presentada por el señor **AMAYA MATOS, OSWALDO DAN**.